

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. **11 ENE. 2022**

Téngase en cuenta el emplazamiento surtido por parte de secretaria conforme al Decreto 806 del 2020 -fl. 108-

Como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial el emplazado HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUILLERMO HERRERA, se les designa como curador ad-litem, con quien Así continuará el trámite del proceso al Dr.

o al Dr. Adriana Bohórquez

o al Dr. Guillermo Herrera

o al Dr. German Peña Beltrán

Notifíquesele telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 4 de febrero del 2020, dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Por concepto de gastos de curaduría, se señala la suma de \$450.000 mcte., los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>01</u> Hoy EL Srio. 12 ENE. 2022 <u>Ruth P.</u> (2) RUTH MARGARITA MIRANDA P.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 11 ENE. 2022

Mediante providencia de fecha 13 de marzo del 2020, se dio por terminado el proceso en contra de la SOCIEDAD PAOLA S.A.S., ordenando poner a disposición las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de dicha sociedad, así como copia del expediente, trámite que se surtió el 1 de noviembre del 2020 -fl. 38-

Por lo anterior, por secretaria ofíciase a la Superintendencia de Sociedades, informando lo dispuesto en esta providencia.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 01 Hoy 12 ENE. 2022 El Srio. Ruth (2) RUTH MARGARITA MIRANDA P.
